

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01007689- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Fernando Garay, Director del Proyecto Institucional 2022 de la Secretaría de Políticas Universitarias identificado con el código: 32520220100052CB denominado "Estudio y caracterización fisicoquímica de nanomateriales con propiedades catalíticas" aprobado por RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP, respecto a la compra de una lámpara original de Deuterio modelo L6380, para el espectrofotómetro uv-visible Shimadzu del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, según IF-2022-01005412-UNC-DFI#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se han recibido los fondos mencionados en la RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP;

Que el trámite es viable mediante Compra Menor;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B0003-00008888 emitida por el proveedor JENCK S.A. CUIT: 30-63288438-5, por la suma de \$162.505,21 (Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Cinco con 21/100), correspondiente a la compra de una lámpara original de Deuterio modelo L6380, para el espectrofotómetro uv-visible Shimadzu del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos correspondientes al Proyecto Institucional 2022 de la Secretaría de Políticas Universitarias identificado con el código: 32520220100052CB denominado "Estudio y caracterización fisicoquímica de nanomateriales con propiedades catalíticas" aprobado por RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.